

En cumplimiento a la ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales la alta dirección de la empresa **TAUROQUIMICA S.A.S.**, manifiesta su compromiso con la estructuración e implementación de un **SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, disponiendo de los recursos que sean necesarios en términos de razonabilidad y eficiencia, para la efectiva aplicación de los siguientes principios:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es regulado por la ley.
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- c. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
- g. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- h. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- i. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.
- j. El titular de los datos personales puede ejercer, principalmente, sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos por el correo electrónico info@tauroquimica.co.
- k. **El oficial de protección de datos personales de las empresas será el responsable de:**
 - ✓ Gestionar el adecuado trámite de cualquier reclamo, de acuerdo con lo establecido en la presente política.
 - ✓ Verificar que la información recibida por parte del titular sea suficiente para poder darle respuesta.
 - ✓ Evaluar la necesidad de prorrogar el plazo para dar respuesta a los reclamos.
 - ✓ Canalizar la reclamación al interior de las empresas según corresponda.
 - ✓ Proyectar la respuesta del reclamo.
 - ✓ Enviar las respuestas a los titulares en los términos previstos en la ley, en la presente Política y en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Empresas.
 - ✓ Ordenar la inclusión de advertencias en las bases de datos frente a reclamaciones en reclamación o bajo discusión judicial.
 - ✓ Asegurar el cumplimiento de la presente Política.